



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Extraordinaria N° 14 de 26.11.2015

En la comuna de Algarrobo, a Jueves 26 de Noviembre de 2015, siendo las 09.45 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Extraordinaria N° 14 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

Sra. Antonieta Sandoval Solís

Sr. Manuel Catalán Aranda

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Plan Anual de Salud 2016, solicitado a través del Ord. N° 316 de fecha 16.11.2015, del administrador del DESAM de Algarrobo, Sr. Miguel Retamales Araya.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para anular el acuerdo N° 165 de fecha 18.11.2015, adoptado en sesión ordinaria N° 33, solicitado por la DAF, Sra. Julia Pereira Cortés.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 6 del presupuesto municipal vigente, solicitado a través del Ord. N° 37 de la DAF, Sra. Julia Pereira Cortés.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del presupuesto municipal 2016, presentado por la Secpla, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las bases concurso público, para proveer cargo Director de Control, presentadas por el Jefe de RRHH, Don Patricio Yáñez Ugarte.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para el otorgamiento de comodato al Club Deportivo Aguas Marinas de Algarrobo.

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para fijar avalúos de los lotes del remate municipal.

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Plan Anual de Salud 2016, solicitado a través del Ord. N° 316 de fecha 16.11.2015, del administrador del DESAM de Algarrobo, Sr. Miguel Retamales Araya.

Presidente H. Concejo: Tengo entendido señores concejales, que esto ya lo vieron, analizaron en reunión de trabajo.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Salud estaba pidiendo 630 millones de pesos como aporte municipal para el 2016, pero nosotros estuvimos dispuestos a aprobar solamente un aporte de 400 millones, tenía que traer un documento Don Miguel hoy de compromiso que se ajustaran a ese monto.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Ellos piden 630 millones pero nosotros ya aprobamos en el presupuesto municipal 2016 un aporte para salud de solo 400 millones Alcalde.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Don Miguel explicó que lo ideal para salud, sería un aporte municipal de 630 millones de pesos, pero lo concreto es que tendrán que ajustarse a los 400 millones que ya aprobamos.

El encargado de salud Alcalde nos dijo que harán los ajustes necesarios para encuadrarse dentro de su presupuesto a ese monto.

Enc. DESAM Sr. Miguel Retamales Araya: Nosotros aún no tenemos listo el presupuesto de salud para el año 2016, ello porque no sabíamos cuánto sería el monto del aporte que nos aprobarían finalmente.

Presidente H. Concejo: ¿Pero cómo Don Miguel?, no entiendo.

Enc. DESAM: Lo que pasa es que si hubiésemos hecho el presupuesto por ejemplo, considerando los 630 millones que necesitamos realmente como aporte municipal, habría estado falseando las cifras porque todavía no conocíamos la decisión del concejo.

Concejal Sr. Ramón Marín: Lo que ocurre es que como dice Don Miguel, ellos no sabían cuánto les aprobaríamos como aporte municipal.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Esa la verdad no es excusa, porque educación lo más bien que hizo su presupuesto, después tranquilamente podrían haber ajustado mediante una modificación el presupuesto a la cifra final que les entregaríamos.

Presidente H. Concejo: A ver, llamare a votar solicitud aprobación presupuesto de salud, considerando un aporte municipal de 400 millones para el 2016, el departamento de salud deberá por tanto adecuarse a esa cifra, hacer los ajustes necesarios.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Alcalde, yo había solicitado la presencia de nuestra jurídico hoy acá, ello a objeto de votar con respaldo de nuestra jurídico que esto se ajusta a derecho, pero no la veo.

Presidente H. Concejo: Bien concejal, llamaremos a la asesora jurídico, aunque me extraña la verdad su actitud, eso de pedir tanto respaldo, Ud. lleva dos períodos ya de concejal y a votado esto mismo varias veces.

Concejal Sr. Ramón Marín: Yo comparto la aprehensión del concejal Gómez Alcalde, más aun cuando nosotros hemos votado varias cosas en forma errónea, desinformados.

Para muestra un botón; no, mejor no lo diré.

Presidente H. Concejo: Acá está nuestra asesora jurídica señores concejales.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Srta. Paulina, ayer le había solicitado en reunión de trabajo que hoy estuviera presente para que nos dijera que se ajusta a derecho esto que nos están solicitando aprobar.

Enc. Jurídico Abogado Srta. Paulina Maldonado: Ud. concejal no me pidió un informe jurídico de respaldo respecto de los 400 millones del aporte municipal, Ud. me habló de la relación 80-20 personal de planta con personal a contrata.

Al respecto decir que salud deberá modificar, hacer un ajuste al decreto alcaldicio que fijó la dotación personal de salud para el año 2016 enviándola al ministerio.

Enc. DESAM: Decir que yo no comparto la opinión de jurídico sobre la dotación, eso trata solamente sobre un numero referencial, es decir, que puede o no ser utilizadas dependiendo del departamento, existe por lo demás un dictamen de la contraloría al respecto.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Siempre todos los funcionarios deben trabajar con su respectivo contrato, discrepo con lo planteado, habría que hacer la consulta a la dirección del trabajo.

Presidente H. Concejo: Concejal no se confunda, todo el personal acá trabaja con sus respectivos contratos, y sobre las horas posibles que podrían requerirse o que se proyectan, es solo referencia como decía el encargado de salud, solo para efectos del plan de salud.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Ahí sí, pero solo para el plan de salud.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Bien, Ud. entonces Srta. Jurídico nos certifica que se ajusta a derecho el presupuesto de salud que nos piden aprobar.

Enc. Jurídico: Si, con la observación planteada, y que el departamento de salud debe ajustarse en su presupuesto al aporte de 400 millones.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Bien extraño esto de los 637 millones que pedían, más aun cuando hace ya un tiempo se sabía que en el presupuesto municipal se había aprobado un aporte solo por 400 millones de pesos, da la impresión que lo hicieron con el tejo pasado.

Igual yo aprobare el plan de salud Alcalde, tal como lo presentaron, sin las cifras.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 171 /2015/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el Plan Anual de Salud 2016, con un aporte municipal de \$ 400.000.000.- presentado por el Administrador del DESAM Don Miguel Retamales Araya.

2 (6).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para el otorgamiento de comodato al Club Deportivo Aguas Marinas de Algarrobo.

Presidente H. Concejo: Señores concejales, este es un tema conocido por ustedes, el club tiene hoy un comodato vigente con una duración de 38 años, la propuesta contempla la incorporación del comodato superficie que ocupaba la Sra. Francisca Álvarez, unificarlo en un solo comodato ajustándolo al plazo de vigencia que le queda al comodato actual, es decir por 38 años, vencería el 2053.

Un alcance importante, no menor, hay que inscribirlo si en el conservador de bienes raíces.

Enc. Jurídico: Así es Alcalde, porque estaba escriturado solamente el que está vigente, no se había inscrito en el conservador.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Existía un comodato donde aparecía todo el radio con lo del Club El Manzano, pero se modificó, porque cuando pidió El Manzano poder hacer una inversión, recién ahí se dieron cuenta que todo estaba inscrito a nombre de Aguas Marinas.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Entonces esto se trata de una regularización para que el club Aguas Marinas ahora pueda usufructuar de todo el paño, ello mediante la incorporación de lo que ocupaba la Sra. Francisca Álvarez, y por 38 años, se refundirá todo en un solo comodato.

Presidente H. Concejo: Para que quede claro, ellos tendrán la obligación de cerrar y hermohear ese espacio, tendrán un año para eso.

Bien, ahora vamos a votación.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo si bien no soy socio del club actualmente, me abstendré como vecino de Aguas Marinas.

VOTACION:

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Abstiene

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 175 /2015/ El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y una abstención del Sr. Manuel Catalán Aranda, acuerdan aprobar dar en Comodato al Club Deportivo de Aguas Marinas, terreno municipal en el sector de Aguas marinas que se encontraba dado en Comodato a la Sra. Francisca Álvarez Craddock; refundiéndolos en un solo Comodato, por un periodo de 38 años, solicitado por carta del Club Deportivo Aguas Marinas de fecha 23/11/2015.-

3 (2).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para anular el acuerdo N° 165 de fecha 18.11.2015, adoptado en sesión ordinaria N° 33, solicitado por la DAF, Sra. Julia Pereira Cortés.

Presidente H. Concejo: Acá en este punto señores concejales, se está solicitando acuerdo del H. Concejo Municipal para anular el acuerdo N° 165 de fecha 18.11.2015, adoptado en sesión ordinaria N° 33, nuestra DAF explicara las razones.

DAF Sra. Julia Pereira Cortés: Primero señores concejales, presentar mis disculpas al concejo por esto, la verdad es que fue un error bastante burdo, yo me equivoque en hacer una suma, ese es el tema y se tradujo en un error de 8 millones que se dio cuenta después la unidad de control, y para corregir entonces, dejar sin efecto el anterior se pide anular ese acuerdo, y mediante una nueva modificación presupuestaria se hacen los ajustes en atención a que no se ha hecho ningún cambio en el sistema contable.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, si no tienen consultas que hacer, vamos a votación para dejar nulo ese acuerdo.

VOTACION:

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 172 /2015/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el dejar nulo el Acuerdo N° 157 de fecha 11/11/2015 adoptado en sesión ordinaria N° 32 de la misma fecha, solicitado por el Directora de Administración y Finanzas, Sra., Julia Pereira Cortés.

4 (3).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 6 del presupuesto municipal vigente, solicitado a través del Ord. N° 37 de la DAF, Sra. Julia Pereira Cortés.

Presidente H. Concejo: Bien Sra. Julia, explique ahora de que se trata esta nueva modificación presupuestaria municipal.

DAF: Está modificación trata sobre la incorporación de nuevos ingresos al presupuesto municipal, así como también una disminución de algunos ítems de gastos, mayores ingresos por \$207.532.000, disminución por \$ 50.851.000 en algunos ítems de gastos lo que arroja luego aumento en gastos por \$ 258.383.000.

Uds. tienen el informe de esto.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Porque no explica que significa esa cuenta o ítem, por recuperación de préstamos.

DAF: La cuenta concejal se llama así, recuperación préstamos e ingresos por percibir, y en el caso nuestro es por ingresos por percibir, ello producto de gente que se coloca al día en el pago de patentes por ejemplos o por otros conceptos.

Concejal Sr. Manuel Catalán: No debiera llamarse entonces, cuenta de préstamos.

DAF: Lo que ocurre concejal es que nosotros debemos regirnos así como todos los servicios públicos y ministerios, por el clasificador presupuestario que establece la contraloría que es común para todos, porque se da el caso en que algunos organismos si pueden hacer préstamos por ejemplos, no en el caso de los municipios.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿De que se trata esa cuenta por \$3.500.000 cursos de capacitación?

DAF: Lo que ocurre concejal, es que de aquí a fin de año se deben hacer algunos procesos de actualización; por ejemplo, en la contabilidad, así como también habíamos conversado con el Alcalde la posibilidad de hacer una capacitación masiva a funcionarios en forma interna, la asociación de municipalidades no envió una reseña con un programa de capacitación en ese sentido.

Presidente H. Concejo: Bien, si no hay más comentarios u observaciones, vamos a votación señores concejales.

VOTACION:

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 173 /2015/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 6, solicitada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra., Julia Pereira Cortés, a través del Ord. N° 37 de fecha 19/11/2015.-

Concejal Sr. Ramón Marín: Quiero agradecer públicamente la disposición de la Sra. Julia, nuestra DAF, para explicarnos como funciona esto de los presupuestos, las distintas cuentas, fue muy clara, nos dejó bien al día.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Valorar también eso, agradecer su disposición para enseñarnos, porque se debe tener claro que no existen cursos para formar concejales, uno se va puliendo con el tiempo, uno llega sin saber casi nada la verdad.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Ayer fue una clase magistral lo que nos dio, estuvimos varias horas, y destacar que nuestra Secpla también nos ha ayudado mucho.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Decir que finanzas siempre ha demostrado tener una mayor capacidad de gestión, de eso me he percatado desde que estoy en el municipio, así que sumarme a los agradecimientos.

5 (4).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del presupuesto municipal 2016, presentado por la Secpla, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari.

Presidente H. Concejo: Bien, entiendo por los comentarios, que quedaron claritos con esto del proyecto presupuesto municipal 2016, así que dejare a nuestra Secpla para su exposición, todos por lo demás recibieron con bastante tiempo el documento para su análisis y hacer las consultas.

Secpla Srta. María de Los Ángeles Valdenegro: Esto se trabajó efectivamente ayer con Uds., hoy es más que nada para efectos solicitud aprobación del presupuesto y para que quede constancia en actas, así que la Sra. Julia hará un breve repaso solamente del informe que contiene el presupuesto 2016, documento por lo demás que a Uds. se les entregó en Octubre.

El documento del presupuesto 2016 contiene las orientaciones globales, y según el artículo 82 de la Ley 18.695 corresponde que se presente en el mes de Octubre para estudio del concejo municipal, y luego ser aprobado a más tardar el 14 de Diciembre de cada año.

Al tratarse este de un instrumento de planificación, debe el presupuesto estar en plena concordancia también con lo que es el PLADECO y el PRC vigente.

Informar también que el día martes el Alcalde y equipos técnicos del municipio, se reunieron con miembros del COSOC para recoger su visión, eso quedó plasmado en un documento.

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO		
PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2016		
C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2016 M\$
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	5.028.174
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	3.093.279
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.403.152
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	530.058
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL. N° 3.063, DE 1979	1.138.525
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	21.544
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240.161
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	240.161

115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	917.264
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	36.084
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	171.147
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	682.881
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0
115-08-99-000-000-000	OTROS	27.152
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0
115-10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.765
115-12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	0
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
115-12-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	2.765
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA	524.705

	GASTOS DE CAPITAL	
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	524.705
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
115-14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	250.000
TOTAL		5.028.174

Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	Presupuesto Inicial GESTION INTERNA (miles de pesos)	Presupuesto Inicial SERVICIOS COMUNITARIOS (miles de pesos)	Presupuesto Inicial ACTIVIDADES MUNICIPALES (miles de pesos)	Presupuesto Inicial PROGRAMAS SOCIALES (miles de pesos)	Presupuesto Inicial PROGRAMAS DEPORTIVOS (miles de pesos)	Presupuesto Inicial PROGRAMAS CULTURALES (miles de pesos)	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL
C X P GASTOS EN PERSONAL	1.036.862	43.447	0	120.000	0	0	1.200.309
PERSONAL DE PLANTA	774.468	0	0	0	0	0	774.468
PERSONAL A CONTRATA	154.894						154.894
OTRAS REMUNERACIONES	34.000	43.447	0	0	0	0	77.447
OTROS GASTOS EN PERSONAL	73.500	0	0	120.000	0	0	193.500
C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	492.653	1.462.329	25.400	7.500	7.000	2.500	1.997.382
ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	5.000	5.500	5.000	0	15.500
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	25.000	0	0	0	0	0	25.000
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	131.500	0	0	0	0	0	131.500
MATERIALES DE USO O CONSUMO	138.500	0	0	0	0	0	138.500
SERVICIOS BÁSICOS	70.500	315.000	0	0	0	0	385.500
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	21.000	0	0	0	0	0	21.000
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7.000	0	2.000	2.000	2.000	2.500	15.500
SERVICIOS GENERALES	30.153	1.139.329	18.400	0	0	0	1.187.882
ARRIENDOS	9.000	8.000	0	0	0	0	17.000
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	31.000	0	0	0	0	0	31.000

SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	18.000	0	0	0	0	0	18.000
OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.000	0	0	0	0	0	11.000
C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	15.000	0	0	0	0	0	15.000
PRESTACIONES PREVISIONALES	15.000	0	0	0	0	0	15.000
PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0	0	0
C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.119.203	0	1.000	48.000	0	0	1.168.203
AL SECTOR PRIVADO	800	0	1.000	48.000	0	0	49.800
A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.118.403	0	0	0	0	0	1.118.403
ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0	0	0
C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS	0						0
C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	1.600	0	0	0	0	0	1.600
DEVOLUCIONES							0
COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0						0
APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.600						1.600
C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.948	0	0	0	0	0	23.948
TERRENOS	0						0
EDIFICIOS	0						0
VEHÍCULOS	8.000						8.000
MOBILIARIO Y OTROS	5.948						5.948
MÁQUINAS Y EQUIPOS	4.000						4.000
EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.500						5.500
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	500						500
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0						0
C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0						0
COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0						0

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0						0
C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	571.732	0	0	0	0	0	571.732
ESTUDIOS BÁSICOS	47.750						47.750
PROYECTOS	523.982						523.982
C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	0
HIPOTECARIOS	0						0
POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0						0
POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0						0
POR VENTAS A PLAZO	0						0
C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
AL SECTOR PRIVADO	0						0
A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0						0
C X P SERVICIO DE LA DEUDA	50.000	0	0	0	0	0	50.000
AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0						0
OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0						0
DEUDA FLOTANTE	50.000						50.000
SALDO FINAL DE CAJA	0						0
	3.310.998	1.505.776	26.400	175.500	7.000	2.500	5.028.174

DAF: Como es algo ya trabajado con Uds., tal vez mencionar algunas cosas en particular solamente y recoger inquietudes u observaciones que deseen hacer.

Ahí en el presupuesto municipal aparece por ejemplo una corrección ajustada a nuestra realidad, recordar que se había sobredimensionado expectativas en materia de recuperación licencias médicas.

Respecto del monto que percibe el municipio del Fondo Común Municipal, es posible que finalmente sea mayor al establecido ahí, pero eso lo sabremos cuando recibamos el certificado con el monto que se recibirá durante el año 2016, esperemos que sea mayor y ahí tendríamos que hacer un ajuste a los ingresos.

Presidente H. Concejo: Quiero hacer presente algo para que lo consideren, se tenga en cuenta; hay dos casos por caída de árboles que produjeron daños en dos casas, así que es posible debamos pagar esos daños.

Enc. Jurídico: También es probable que entre Agosto y Octubre del próximo año, y a raíz de un atropello que tuvo como protagonista a un chofer municipal, debamos pagar una indemnización, ese accidente afectó a una menor en el sector de San Alfonso del Mar, la familia nos ha demandado por \$1.000.000.000, pero creo que finalmente se deberá pagar entre 80- 150 millones de pesos.

DAF: Destacar que el municipio hoy va al día en sus pagos, compromisos, y deuda flotante que aun figura del orden de los 40- 50 millones, eso obedece a deudas que provienen incluso de antes del año 2010, no existe documentación ni facturas, la contraloría nos hizo presente que debíamos eliminar eso contablemente ya transcurrido tantos años.

Presidente H. Concejo: Para efectos quede en acta constancia, acabo de entregarles a los concejales copia con las observaciones hechas por el COSOC al proyecto del presupuesto municipal 2016.

Bien, entonces vamos a votación señores concejales, esto ya fue ampliamente trabajado y analizado por Uds. ayer.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Hacer presente que respecto de cuenta personal a contrata votaremos ajustados a derecho según nuestra jurídico, según la ley debemos ajustarnos a no más del 20% en relación al personal de planta.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Los 7 millones programa de deportes, ¿eso es solo para pago de sueldos?

DAF: Se dejó concejal 120 millones de pesos para pagos prestación de servicios de los distintos programas, y sugerí que se realice una reunión de trabajo con todos los encargados de los distintos programas, una sesión especial, ello a objeto que tengan bien claro lo que se les aprobó.

Presidente H. Concejo: Si, esa reunión debe realizarse.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Hice precisamente la pregunta, porque sumando los distintos programas para el año 2016, suman en total un gasto de 300 millones que se está proyectando, entiendo que tendrán que hacer algunos ajustes.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo la verdad, tengo algunas aprehensiones, porque si bien la aprobación la da el concejo, es el administrador, en este caso el Alcalde quien ejecuta el gasto finalmente, por tanto no se si abstenerme o rechazar; ¿qué opina nuestra jurídico?

Enc. Jurídico: Si se abstiene o rechaza concejal, debe fundamentarlo.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Bueno, al igual que el año pasado, mi rechazo obedece a que el gasto que se hace en algunas áreas está sobredimensionado legalmente.

Creo que el presupuesto está bien elaborado, pero lo ideal es que se pudiese aprobar ítem por ítem pero dicen que no se puede, así uno podría pronunciarse y rechazar en aquellos gastos que no está de acuerdo.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces, solicitud acuerdo para aprobación presupuesto municipal 2016.

VOTACION:

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 174 /2015/ El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y uno de rechazo del concejal, don Manuel Catalán Aranda, acuerdan aprobar, el "Presupuesto Municipal 2016 a nivel de Ítems", presentado por la Secpla, Srta. María de los Ángeles Valdenegro Olivari y la Directora de Administración y Finanzas Sra. Julia Pereira Cortés.

Presidente H. Concejo: Bien, haremos un Break ahora, junto con informarles que hay una funcionaria de contraloría que necesita hacerles unas notificaciones por el tema que Uds. saben.

6 (5).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las bases concurso público, para proveer cargo Director de Control, presentadas por el Jefe de RRHH, Don Patricio Yáñez Ugarte.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, estas bases entiendo ya se las habían presentado, tengo entendido que también las analizaron, revisaron en la comisión respectiva.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Así es Alcalde, quedó un solo punto pendiente, jurídico quedó de orientarnos, y dice relación con que ocurriría si el concejo no ratificaba el nombramiento, la propuesta del Alcalde.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Mi aprehensión es, respecto a la gran diferencia que existe en el puntaje que se asigna a postulantes provenientes, tanto del sector público como privado si lo comparamos con el puntaje que se asigna a postulantes que provienen del mundo municipal, es mucha la diferencia, los deja en desventaja.

Enc. Jurídico: Yo les entregué señores concejales, copia de un dictamen, oficio de la contraloría por un caso que se dio en concurso cargo de control de la Municipalidad de Los Vilos. En ese caso la contraloría dictaminó que los concejales al rechazar la propuesta del Alcalde no se habían ajustado a derecho, porque debió ser con apego a las bases del concurso.

La Contraloría dijo que estaba bien nombrado porque los concejales no habían fundamentado citando cual requisito no cumplía de las bases el nombre propuesto para rechazarlo.

Presidente H. Concejo: Ud. concejal tiene aprehensiones respecto al puntaje que se asigna a los postulantes, a diferencia existente entre quienes provengan del mundo municipal con quienes postulen del sector público o privado; ¿qué propone?

Concejal Sr. Fernando Gómez: Igualar el puntaje entre quienes postulen del sector público o privado, el municipal dejarlo igual.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Mi observación es que debe existir igualdad de condiciones para todos; sean municipales, del sector público o privado.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Yo soy partidaria que las bases queden tal cual.

Concejal Sr. Ramón Marín: Yo comparto la opinión del concejal Gómez, su planteamiento.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Yo igual.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Que queden tal cual las bases no más.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Lo justo es que puntajes sean parejos, iguales para todos, que exista igualdad de trato.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, llamare a votación solicitud acuerdo para aprobación bases concurso de control.

VOTACION:

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Rechaza

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

Presidente H. Concejo: Bien, de acuerdo a la ley, como se dio un empate, se debe realizar una segunda votación, y de persistir, dirimir en una sesión extraordinaria especialmente convocada para ese efecto.

2 a VOTACION:

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Rechaza

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

Presidente H. Concejo: Bien, se tendrá que citar entonces a una sesión extraordinaria, correspondería el próximo martes.

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para fijar avalúos de los lotes del remate municipal.

Presidente H. Concejo: En este punto corresponde ver avalúos lotes para el remate, nuestra jurídico informara al respecto.

Enc. Jurídico: Solicité al Alcalde colocar en tabla este tema señores concejales, les entregué una carpeta a Uds. con la propuesta rebajando el actual avalúo fiscal, se requiere que esto por ley lo apruebe el concejo municipal.

Sugerir que Uds. podrían constituirse como comisión a lo mejor, ello a objeto de concurrir al aparcadero municipal para que constaten en terreno el real estado de los vehículos.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Atendido el deterioro que exhiben por el paso del tiempo, lo más lógico es que sea el remate al mejor postor, por el paso del tiempo no cuentan con seguros, permisos, su valor claramente está más bajo que el avalúo fiscal que registran

Concejal Sr. Fernando Gómez: En el caso de una moto por ejemplo, porque yo la vi, de 400 mil pesos, postura mínima no debiera ser mayor a 200 mil.

Presidente H. Concejo: Bien, colóquense de acuerdo entre Uds. entonces, formen una comisión y vayan al aparcadero municipal para fijar los valores finales y la traemos para la próxima sesión solicitud de acuerdo.

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 14 de Sesión Extraordinaria N° 14 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 26.11.2015.



Paulina Fatima Moyano Mejías
Secretaria Municipal
Ministro de fe